

H

**INFORME DEL COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
GILSI S.A.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2000

De acuerdo a la designación de Comisario por parte de la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de mayo del año 2001, y dando cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, presento a consideración de ustedes, el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2000

- 1.-El Administrador de la Compañía, ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.-He tenido acceso a toda la documentación requerida, para la elaboración de mi trabajo.
- 3.-De la revisión de los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libros de acciones y accionistas, se encuentran actualizados y en orden, los mismos que se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes siendo mantenidos bajo custodia de la Gerencia General.
- 4.-En referencia a los libros y comprobantes de contabilidad, luego de ser revisados, estos son llevados bajos la Normas, Principios y Procedimientos Contables Generalmente Aceptados, por lo tanto los Estados Financieros guardan relación absoluta con los registros contables uniforme aplicados y de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes.

En mi opinión, los Estados Financieros, tanto como el Balance General y el Estado de Resultados de GILSI S.A. al 31 de diciembre de 2000, han sido elaborados de acuerdo a los saldos que arrojan los mayores contables, son confiables y presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, pero mi recomendación es la siguiente:

La Compañía no ha realizado el incremento de capital requerido por la Superintendencia de Clas., a lo cual su Gerente indicó que el trámite ya se ha iniciado.

El Estado de Resultados y demás documentos revisados indican que la compañía estuvo activa hasta agosto/00, el Balance presenta ausencia total de activos fijos, una mínima cantidad en cuentas por cobrar, la que corresponde a retenciones al fisco y una cantidad en el rubro caja-bancos la cual esta en custodia de los Directivos.

Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación alguna en contra o a favor de los administradores, solo me queda desear mejores éxitos para el siguiente ejercicio.

Atentamente,



COMISARIO REG. 22.994

